



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal - expropiación

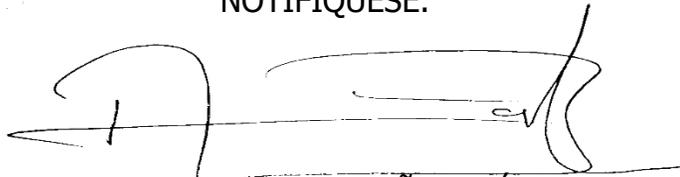
Radicado: 051543112001**2022-0001500**

Decisión : Autoriza pago de depósito judicial

En atención a la solicitud elevada por la gerente suplente de la parte demandada VEHIMOTOS LTDA, y una vez consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia del depósito judicial No. 413210000067010 por valor de \$27.930.619,68, se ordena la entrega de este, a nombre de la señora CLAUDIA ANDREA SUCERQUIA ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.163 909.

Ejecutoriado el presente auto, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE.



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4228ef453d1fe9d9e083aaa77337dc9447ae3a605c4dab03f5590c278058e92**

Documento generado en 20/02/2023 07:24:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>